



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°12.265.-
MONTE PATRIA: 06 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 12.679, de fecha 27.07.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL- Coordinación Operativa;
- Terminos Tecnicos de Referencia, de fecha 27.07.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.08.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 12.679 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL-Coordinación Operativa, se requiere la compra de 10 galvanos de madera de raulí tallado laser, 18 x 23cms, para reconocimientos VIII Seminario Gastronómico intercultural.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 27.07.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 27.07.2018.
2. **AUTORIZA** el compra "10 Galvanos tallados", al proveedor Gustavo Ibañez Ruz, R.U.T. N° 11.513.849-9.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.000.000 "Otros " area de gestión 3.1.1.



RLC/BBR/PZR/kjf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

